



**Miércoles 31 de enero del 2024  
de 15:00 a 19:00 horas  
Curso en línea**

**CLASIFICACIÓN, RECLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y LA  
DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA A COTIZAR EN EL  
SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO 2024**



[adrian.martinez@consultoriaciss.com](mailto:adrian.martinez@consultoriaciss.com)



331-604-1518

Los Riesgos de Trabajo, son una responsabilidad patronal que deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos misma que se encuentra normada en la Ley Federal del Trabajo. El IMSS por mandato de su Ley subroga el derecho de los trabajadores para darles las prestaciones en dinero y especie mismas que sufraga por medio del cobro de cuotas que se determinan en base a la siniestralidad de cada empresa por medio de una formula algebraica establecida actuarialmente. La autodeterminación de la prima a cotizar es una obligación patronal que está revestida con carácter fiscal.

Para efectos de la Declaración anual:

- ¿Cuáles son las consecuencias de una Reclasificación en el Seguro de Riesgos de Trabajo?
- ¿Qué debo hacer cuando el IMSS me notifica una incapacidad permanente parcial posterior a la presentación de la Declaración Anual?
- ¿Qué debo hacer cuando el IMSS modifica la prima declarada con efectos retroactivos por motivo de un Laudo laboral?
- ¿Cómo debo considerar el incremento o decremento en el porcentaje de una incapacidad permanente parcial?
- Empresas que absorbieron trabajadores derivados de la reforma laboral en materia de subcontratación, ¿Cómo deben presentar su Declaración Anual?



## TEMARIO:

- I. ¿Por qué debo Auto clasificarme y presentar una Declaración Anual de la siniestralidad de mi empresa?
- II. La correcta clasificación de la Empresa en el Seguro de Riesgos de Trabajo. Análisis de Catálogo de Actividades.
- III. Reglamento Federal de Seguridad y Salud e Trabajo, observancia general y obligatoria.
- IV. ¿Puedo tener diferentes clases por estar en diversos Municipios?
- V. Abrir otro registro patronal, en diferente municipio ¿me obliga a hacerlo en la prima media?
- VI. Las invitaciones por parte del IMSS a la Reclasificación.
- VII. ¿Debo pagar diferencias si de manera voluntaria me Reclasifico?
- VIII. Ocultamiento de los Riesgos de Trabajo es Delito de Defraudación Fiscal.
- IX. Aviso por parte del patrón de la ocurrencia un probable Riesgo de Trabajo ST-7, forma correcta de llenarlo.
- X. Recaídas y reclasificaciones
- XI. Requisitos para presentar la Declaración Anual.
- XII. Medios de defensa en materia de Reclasificación de Empresas y Declaración Anual
- XIII. Beneficios del programa Verificación Laboral Voluntaria en coordinación con el programa Entornos Laborables Seguros y Saludables



## EXPOSITOR:



**Mtro. Gerardo E. Martínez Chávez**

- Licenciado en Contaduría Pública
- Licenciado en Derecho
- Maestría en Derecho Fiscal
- Maestría en Seguridad Social
- Acreditado en el Programa D-1 en el IPADE.
- Diplomado en Pensiones, UNAM – Conferencia Interamericana De Seguridad Social (CISS).
- Contador Público Distinguido del año 2020, Por La Federación Nacional De La Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.
- Director de CISS Consultoría Integral, S.C.
- Presidente De La Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, Colegio de Jalisco, A.C.
- Representante Nacional ante El Instituto Mexicano del Seguro Social y ante El Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda para los Trabajadores e a Federación Nacional De La Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.
- Presidente de la Comisión De Seguridad Social y Laboral del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C.

